

Las Organizaciones de la Sociedad Civil

En México, la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el proceso de transición democrática ha coadyuvado de manera fundamental a la construcción de una sociedad más abierta y participativa. Frente al descrédito que han sufrido las instituciones y los partidos políticos en las últimas décadas, las OSC han figurado como espacios legítimos de diálogo e interlocución con el gobierno.

Si bien las actividades y los ámbitos de acción de las OSC se circunscriben a áreas específicas como desarrollo social, medio ambiente o derechos humanos, su labor implica un valioso ejercicio de construcción y fortalecimiento de ciudadanía, lo cual redundará en la instauración de una cultura democrática y un sistema participativo.

La historia de las OSC en nuestro país es relativamente reciente, si se considera que la mayoría de estas organizaciones fueron creadas a partir de la década de los ochentas. Ello demuestra que la intervención de la sociedad civil como actor social en el quehacer público nacional ha sido al mismo tiempo causa y efecto de los cambios democráticos que ha vivido el país.

En este sentido, resulta de vital importancia conocer cuál ha sido la trayectoria de las OSC en México, cuáles son sus principales características y cómo se rigen sus actividades en el territorio nacional. Así, en el primer apartado se presenta un marco general de la idea de sociedad civil; en el segundo apartado se define a las OSC; posteriormente, se exponen algunos datos de estas organizaciones en nuestro país y; finalmente, se da a conocer el marco jurídico que las rige: la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

La idea de Sociedad Civil

En el marco de las Ciencias Sociales, uno de los conceptos más difíciles de aprehender y definir ha sido el de sociedad civil, ya que éste involucra una gama bastante diversa de actores y elementos. Hoy en día la idea de sociedad civil remite a la parte de la sociedad que no se encuentra en el ámbito de la política formal,

asimismo, evoca a un conjunto de redes de ciudadanos que trabajan temas concretos desde la esfera civil y social.

Si bien por naturaleza y definición la sociedad civil parecería contraponerse a las estructuras políticas tradicionales, es importante remarcar que ambas forman parte del Estado. En este sentido, la constitución y la participación de la sociedad civil deben concebirse en relación con sus vínculos con la denominada sociedad política. Antonio Gramsci uno de los principales teóricos marxistas entendió y reflexionó sobre esto:

Para Gramsci el Estado en su significado ampliado consiste de sociedad civil y sociedad política. Esta última comprende los elementos de la noción limitada de Estado o la idea de un Estado jurídico-administrativo: gobierno, militares, policía, poder judicial, etc....La sociedad civil, de otra parte, constituye las organizaciones voluntarias al interior de la sociedad, "es decir el conjunto de organismos comúnmente llamados privados", como sindicatos, iglesias, clubes culturales, periódicos, publicistas, partidos políticos, etc....Gramsci insiste que la sociedad política y la civil no son dos esferas separadas; comprenden una unidad orgánica porque ambos son elementos de la sociedad moderna.²⁷

A partir de esta argumentación se sostiene que la sociedad civil interactúa con el aparato de gobierno de manera constante y dinámica, conformando una entidad integral única: el Estado. Por lo tanto, la separación que tiende a hacerse entre sociedad política y sociedad civil es simplemente una división metodológica. De igual manera, queda claro que al intervenir en el quehacer público, la sociedad civil también se ve inmersa en la dinámica del poder político.

"De acuerdo con el análisis de Gramsci, el Estado, aún en su sentido ampliado es un instrumento del dominio de clase. Sin embargo, el dominio en este sentido no es puramente jurídico o político como en el caso de la noción limitada de Estado. En la sociedad moderna, el dominio político puro es una exigencia necesaria para los grupos sociales dirigentes para mantener el poder, pero no es suficiente. Los grupos dirigentes que controlan la sociedad política, de acuerdo con Gramsci, deben ejercer un grado de hegemonía en la sociedad civil para que los grupos subalternos consientan a su propia posición subordinada y a la autoridad de los grupos dirigentes. La sociedad civil, a este respecto, es la esfera del Estado integral donde los grupos sociales dirigentes producen, organizan y mantienen el consentimiento promoviendo su hegemonía, es decir, su ideología, filosofía, modos de vida, etc....La sociedad civil para Gramsci es tan política como la sociedad

²⁷ Marcus A. Green, "Gramsci no puede hablar", en Kanoussi, Dora (comp.), *Hegemonía, Estado y sociedad civil en la globalización*, BUAP, IGS, Plaza y Valdés, México, 2001, p. 85.

política. La sociedad civil opera sin sanciones u obligaciones compulsivas y sin embargo ejerce una presión colectiva y obtiene resultados objetivos en la forma de una evolución de las costumbres, modos de pensar y actuar, etcétera”²⁸

Desde un enfoque socialdemócrata moderno, la sociedad civil también es reconocida como un actor político clave que va más allá de la mera organización y asociación entre individuos. Así, el programa político de la tercera vía contiene entre sus puntos el fomento de una sociedad civil activa. Para Anthony Giddens, el “Estado y la sociedad civil deberían actuar asociados, cada uno para ayudar, pero también para controlar, la acción del otro”²⁹

Bajo esta lógica, la propuesta socialdemócrata consiste en renovar a la sociedad civil mediante los siguientes postulados:

- a) la asociación entre gobierno y sociedad civil;
- b) la renovación de la comunidad mediante el aprovechamiento de la iniciativa local;
- c) la implicación del sector terciario;
- d) la protección de la esfera pública local;
- e) la prevención comunitaria del crimen y;
- f) la construcción de la familia democrática.³⁰

Sobre este último postulado, cabe resaltar que para el pensamiento de la tercera vía la familia constituye una institución básica de la sociedad civil. Por lo tanto, los cambios democráticos deben impulsarse desde este nivel social. Según Giddens, la familia democrática debe comprender características como: la igualdad emocional y sexual; los derechos y obligaciones recíprocos en las relaciones; la copaternidad; los contratos vitalicios de paternidad; la autoridad negociada sobre los niños; las obligaciones de los niños con los padres y; la familia socialmente integrada.³¹

En términos generales, una visión progresista de la sociedad concibe como las tres áreas clave del poder al gobierno, a la economía y a la sociedad civil, las cuales “han de ser constreñidas en interés de la solidaridad social y la justicia social. Un

²⁸*Ibíd.*, p. 86.

²⁹Anthony Giddens, *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, Taurus, México, 1999, p. 96.

³⁰*Ídem.*

³¹*Ibíd.*, p. 114.

orden democrático, al igual que una economía de mercado eficaz, depende de una sociedad civil floreciente”³²

Otra interpretación actualizada de la sociedad civil es la que proporciona el Banco Mundial. Éste considera, a partir de un enfoque de desarrollo, que la aparición de las OSC constituye una de las tendencias más importantes de la sociedad contemporánea. “(...) [Las define como] una amplia gama de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro que están presentes en la vida pública, expresan los intereses y valores de sus miembros y de otros, según consideraciones éticas, culturales, políticas, científicas, religiosas o filantrópicas. Por lo tanto, el término OSC abarca una gran variedad de organizaciones: grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, grupos indígenas, organizaciones de caridad, organizaciones religiosas, asociaciones profesionales y fundaciones”³³

Estas entidades desempeñan una función vital al promover en la toma de decisiones la incorporación de las opiniones de las personas afectadas por las mismas. La creación de alianzas entre los organismos de la sociedad civil y las entidades públicas, los organismos multilaterales y las empresas privadas ha resultado ser una de las estrategias más eficaces para alcanzar el desarrollo sostenible.

“Las OSC ayudan a imprimir mayor eficacia a la estrategia de desarrollo, estimulan la transparencia en las operaciones y la calidad de gobierno, y obligan a los gobiernos y a los encargados de formular políticas a rendir cuentas por las medidas y las estrategias que adoptan”³⁴

Las Organizaciones de la Sociedad Civil

Dentro de la inmensa gama de ideas, elementos y factores que conforman la masa denominada sociedad civil, se ha hecho un gran esfuerzo teórico para delimitar este sujeto. Uno de los términos que mayor consenso ha obtenido y que mejor define el ámbito de acción de la sociedad civil se refiere al concepto de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Por OSC se entiende a “organizaciones conformadas por personas que se *nuclean* en grupos estructurados en base a normas, intereses, objetivos y fines particulares, que tienden a dar respuestas a necesidades sociales, grupales o colectivas”³⁵

³² Anthony Giddens, *La tercera vía y sus críticos*, Taurus, México, 2001, p. 61.

³³ Banco Mundial, Definición de Sociedad Civil, disponible en <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTTEMAS/EXTCSOSPANISH/0,,contentMDK:20621524~menuPK:1613473~pagePK:220503~piPK:220476~theSitePK:1490924,00.html>, consultado el 31 de marzo de 2009.

³⁴ *Idem.*

³⁵ Laura Acotto, *Las organizaciones de la sociedad civil. Un camino para la construcción de ciudadanía*, Espacio Editorial, Buenos Aires, 2003, p. 35.

Debido a la complejidad de aprehender el concepto de sociedad civil, existen diversas denominaciones para el mismo sujeto. Tal como lo señala Laura Acotto: “cuando analizamos el sector de las OSC nos encontramos con una unidad conformada por un universo indefinido, que se configura a partir de una diversidad y heterogeneidad que hace difícil con un solo término poder dar marco al tema del que se pretende hablar (...)”³⁶

Entre las denominaciones que con mayor frecuencia aparecen en la literatura y en el debate se encuentran las siguientes:

Sociedad Civil Organizada: Nos remite en forma directa a un “todo organizado”, y...nada más alejado de la realidad actual y de la heterogeneidad imperante en el sector social.

Tercer Sector: Esta definición está dada desde lo que no son, y constituye un apostura excluyente; las organizaciones de una sociedad que no están en el primer sector (Estado) ni en el segundo (empresas) caen en el tercero (organizaciones sin fines de lucro) por peso específico, sin muchas más claridades ni consideraciones al respecto.

Organizaciones No Gubernamentales: Es una definición negativa, constituida desde lo que no son; involucra uno de los aspectos que tienen las OSC que es ser de carácter no estatal, pero no abarca sus demás características y es de carácter reduccionista.

Organizaciones Comunitarias: En las comunidades se da una multiplicidad de formas organizativas, este término también se lo atribuyen instituciones estatales de base territorial, con arraigo en una comunidad, y puede dar paso a una controversia en su utilización.

Sociedad Civil: Es un término que involucra a los ciudadanos y no es utilizado sólo para definir al sector de las organizaciones de la sociedad civil, aunque las incluya.³⁷

Como puede observarse el concepto que mejor se adecua a la realidad es el de OSC. Las características que reúnen dichas organizaciones son las siguientes:

- Son privadas: están reguladas por el derecho privado, aún cuando utilicen en muchos casos fondos públicos y desarrollen acciones de políticas públicas generalmente descentralizadas por el Estado.

³⁶ *Ibid.*, p. 36.

³⁷ *Ibid.*, pp. 36 y 37.

- Son no gubernamentales: es decir, no forman parte de lo gubernamental en ninguno de sus niveles, aún cuando en muchos casos interactúen, reciban fondos, se asocien, articulen y/o controlen el Estado.
- Son autogobernadas: determinan su forma de gobierno y sus mecanismos de funcionamiento, a través de sus estatutos y reglamentaciones internas; se gobiernan a sí mismas.
- Son de adhesión voluntaria: nadie está obligado a adherirse a ellas.
- Sus fines y objetivos son lícitos.
- Son no lucrativas: no distribuyen ganancias o lucro entre sus miembros, lo cual no significa que no abonen sueldos, gastos, viáticos, etc., sino que si existen ganancias en el ejercicio económico, son utilizadas en el trabajo que desarrollan y no son distribuidas entre sus miembros.³⁸

Una de las mayores contribuciones de las OSC hoy en día se refiere a su participación política en la sociedad. Sus acciones implican “el ejercicio de la ciudadanía³⁹ sea teniendo a ciudadanos como sujetos de acción, o contribuyendo a que los destinatarios de sus acciones adquieran la conciencia ciudadana, es decir, cuando las organizaciones se conciben como canales de participación no como fines en sí mismas”⁴⁰.

Por lo tanto, las OSC se han convertido en agentes de cambio, ya que han coadyuvado a la instauración de una democracia participativa y social. Ello, sin olvidar que estas organizaciones también enfrentan grandes limitantes (dependencia económica, burocratización, etc.) y, como se mencionó en el apartado anterior, no son ajenas a la dinámica de la lucha por el poder.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México

Al igual que en otros países, las OSC en México han fungido como espacios de diálogo entre la sociedad y el gobierno. Si bien la fundación de estas organizaciones es reciente, en la actualidad éstas se han convertido en actores sociales de gran relevancia en aras del fortalecimiento de una democracia participativa.

³⁸ *Ibíd.*, p. 38.

³⁹ La idea de ciudadanía involucra los valores, las acciones, los principios, mediante los cuales los individuos se reconocen como parte de un grupo ubicado en un espacio territorial (geográfico-social-cultural) y que por formar parte del mismo se hacen poseedores de derechos: políticos, civiles, económicos y sociales. En: Laura Acotto, *op. cit.*, p. 60.

⁴⁰ Marisa Revilla Blanco, “Zona peatonal. Las ONG como mecanismos de participación política”, en Marisa Revilla Blanco (ed.), *Las ONG y la política*, Ediciones Istmo, Madrid, 2002, p. 61.

Los antecedentes de las OSC en nuestro país se encuentran en el movimiento estudiantil de 1968. En palabras de Elio A. Villaseñor:

“En este proceso social están las raíces de lo que (...) [llamamos] 'sociedad civil', que no fue más que el despertar de los mexicanos (...) para exigir sus derechos sociales, económicos, culturales y políticos. Y este despertar de la sociedad civil fue generando puentes entre los diferentes sectores, así como encuentros para fortalecer los lazos y generar actividades de 'unidad de acción' para enfrentar de manera colectiva e intersectorial las demandas sociales”⁴¹

Posteriormente, en la década de los años setenta y ochenta las OSC estuvieron vinculadas a los movimientos sociales-populares. “En este contexto, las ONG debían: a) fortalecer los espacios de encuentro entre los mismos grupos sociales para reforzar el tejido social; b) apoyar las formas de movilización social; y c) compartir las propuestas que venían de la movilización con la negociación con las autoridades tanto a nivel regional como nacional. [Cabe destacar que en este periodo] las ONG (...) se concebían como un instrumento para dar un servicio a los procesos de los grupos populares”⁴²

Ya para mediados de los años ochenta, las OSC se presentaban como protagonistas sociales con características propias y con presencia en más ámbitos de la sociedad. Entre los factores que impulsaron este cambio se encuentran: la influencia de las políticas de cooperación internacional y la capacidad de organización que la sociedad civil logró a partir del terremoto de 1985. Asimismo, los sucesos que se desprendieron del proceso electoral de 1988 dieron pauta para que las OSC se transformaran en protagonistas reales de la transición democrática del país.

Por décadas las OSC habían permanecido en la esfera de la resistencia social frente al sistema político dirigido por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Así lo reseña Elio Villaseñor:

“A pesar de la situación provocada por el régimen político, las organizaciones sociales y civiles enfrentaron el autoritarismo y una política de control, en la que todo lo que no fuera parte o corporativo del partido oficial era visto como amenaza o delincuencia social. Las organizaciones tuvieron que enfrentarse a la estructura del Partido de Estado a través del fortalecimiento de su vida interna y de exigir la solución de sus demandas inmediatas, con independencia del gobierno y de los partidos políticos”⁴³

⁴¹ Elio A. Villaseñor Gómez, *Participación ciudadana: base del gobierno democrático*, disponible en <http://ierd.prd.org.mx/coy125/evg1.htm>, consultado el 24 de marzo de 2009.

⁴² *Ídem.*

⁴³ *Ídem.*

El proceso de transición democrática, iniciado en 1988, forzó entonces una nueva articulación entre la lucha social y las organizaciones civiles. Los grandes retos han sido desde esa fecha la creación de ciudadanos responsables y el fortalecimiento de la participación ciudadana. “En esta etapa se abrió la lucha social un poco más allá de la lógica de la resistencia; se trató de darle un contenido de derechos económicos, sociales, políticos y culturales... Con esta apertura necesariamente se integró la lucha contra la corrupción y la impunidad, contra el clientelismo, el corporativismo, la simulación y el patrimonialismo”⁴⁴

En la actualidad, las OSC revisten una identidad frente a los retos del proceso de democratización del país –desde la transición y la alternancia hasta la consolidación de la democracia– caracterizada por los siguientes elementos:

- a) La sociedad civil es un espacio de diversidad de actores, con la construcción de los derechos y deberes de la ciudadanía como eje central, y en la que las organizaciones se definen por ellas mismas y no por ser oposición.
- b) El eje central de [su] relación con los actores políticos y gobernantes es la autonomía.
- c) El quehacer de la sociedad civil es ser impulsora de una cultura en la que los valores democráticos son una forma de convivencia entre la sociedad, autoridades y partidos políticos.
- d) La sociedad civil es un espacio para conseguir que se respeten los derechos individuales y colectivos bajo un criterio de diversidad y de pluralidad.
- e) La sociedad civil es parte de lo público, un espacio donde se construye lo común para garantizar la coordinación de actores buscando siempre el bien común.
- f) La sociedad civil busca que la ley y las normas se apliquen por igual a todos, sin privilegios o discrecionalidad.⁴⁵

En suma, puede concluirse que en el siglo XXI, las OSC en México representan “un abanico de actores plurales, diversos y autónomos, que [van] construyendo ciudadanía, con distintas miradas y con una gran variedad de agendas. Otra característica [se refiere a las] nuevas formas de intervención, a partir de lo territorial y de lo temático, donde se busca articular, desde la participación de la ciudadanía distintas

⁴⁴ *Ídem.*

⁴⁵ *Ídem.*

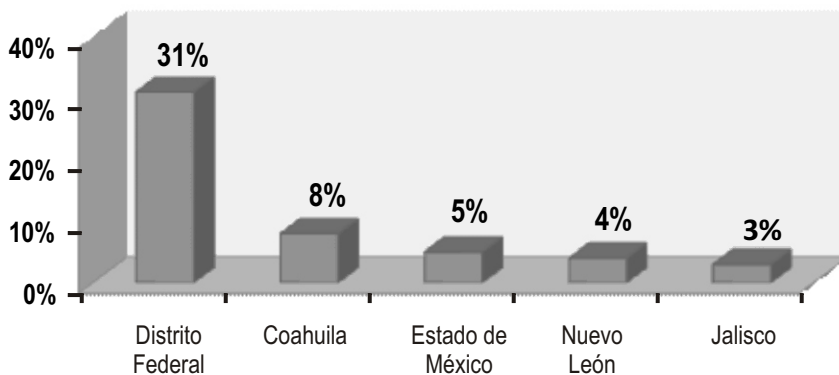
iniciativas para cambiar o proponer políticas públicas. Además, se han establecido nuevas formas de interlocución, no sólo con el poder Ejecutivo, sino que se han abierto espacios de diálogo y de intercambio de propuestas para influir, tanto en el poder Legislativo como en el Judicial⁴⁶.

Las OSC en cifras

Según datos del Sistema de Información sobre Organizaciones de la Sociedad Civil (SIOS) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el 51% de las OSC registradas en este sistema fueron fundadas entre los años 1991 y 2000. Resalta el hecho de que sólo 6% de OSC fueron creadas antes de 1950. 16% se instituyeron entre 1951 y 1980 y 27% entre 1981 y 1990⁴⁷. Esto demuestra que efectivamente las OSC en nuestro país han ido acompañadas del proceso de transición democrática, siendo su promedio general de vida de tan solo 15 años.

Las entidades que cuentan con mayor número de OSC son: el Distrito Federal, Coahuila, Estado de México, Nuevo León y Jalisco, lo que representa el 51% del total.

Mayor concentración de OSC



Fuente: Indesol-Sios.

Asimismo, el entorno de influencia de las OSC, es decir las zonas territoriales en que se desarrollan sus proyectos, presentan los siguientes porcentajes: 30% local, 22% nacional, 16% estatal, 16% regional, 10% municipal y 6% internacional⁴⁸.

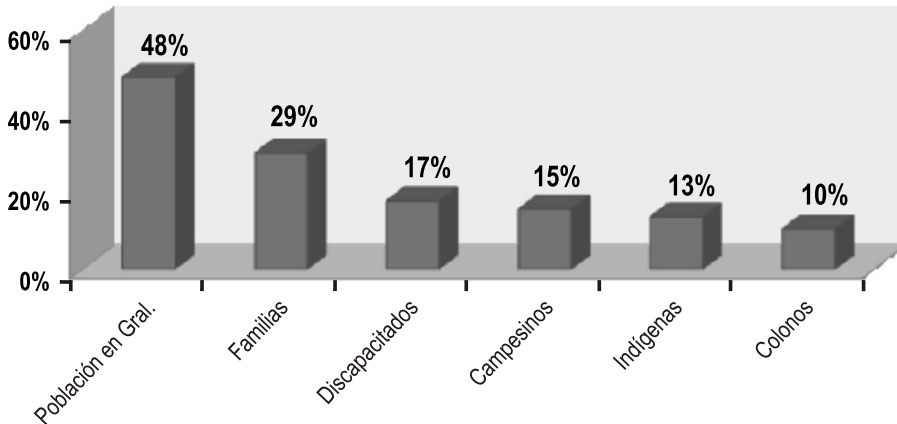
⁴⁶ *Ídem.*

⁴⁷ En: Sistema de Información sobre Organizaciones de la Sociedad Civil (SIOS), disponible en <http://sios.sedesol.gob.mx/sios/basesios/>, consultado el 2 de abril de 2009.

⁴⁸ *Ídem.*

Los sectores atendidos por las OSC se refieren a la población en general; la familia; grupos vulnerables como los discapacitados, los indígenas, los niños de la calle, las mujeres maltratadas, etc.; y a los colonos. Entre estos sectores, el que mayor atención recibe es la población en general.

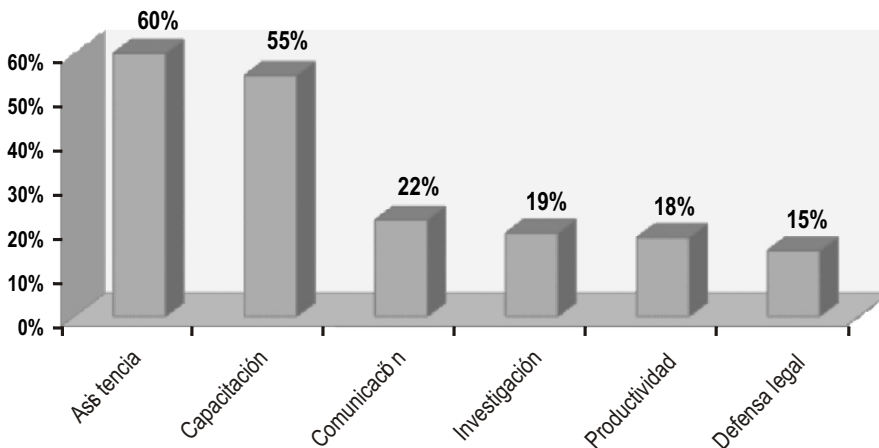
Sectores atendidos por la OSC



Fuente: Indesol-Sios.

En términos de género, las OSC atienden en un 77% a personas de ambos sexos; 3% sólo a hombres y un 8% únicamente a mujeres. Los servicios que prestan van desde la asistencia y la capacitación hasta la investigación y la defensa legal. Las OSC registradas en el SIOS ofrecen los siguientes servicios:

Servicios que ofrecen las OSC



En los principales servicios que ofrecen las OSC la suma de porcentajes rebasa el 100%, ya que puede brindar más de un servicio.

Fuente: Indesol-Sios.

Los temas y ámbitos de acción de las OSC han sido clasificadas por el SIOS en cinco rubros principales:

1. Derechos Humanos
2. Derecho Comunitario
3. Ecología
4. Educación
5. Salud

La participación de las OSC en los diferentes ámbitos ha tenido su propia evolución. No obstante, en todos ellos se ha presentado una tendencia generalizada al aumento progresivo de la participación.

Marco jurídico

El 9 de febrero de 2004 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Dicha Ley tiene como objetivo principal fomentar las actividades de las OSC en el país. Asimismo, establece las bases y los criterios para otorgarles apoyos y estímulos. También se fijan las obligaciones y los derechos de las OSC.

Según el artículo 1 de la Ley, ésta tiene por objeto los siguientes cinco puntos:

- I. Fomentar las actividades que realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil señaladas en el artículo 5 de esta ley;
- II. Establecer las facultades de las autoridades que la aplicarán y los órganos que coadyuvarán en ello;
- III. Determinar las bases sobre las cuales la Administración Pública Federal fomentará las actividades a que se refiere la fracción I de este artículo.
- IV. Establecer los derechos y las obligaciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan con los requisitos que esta ley establece para ser objeto de fomento de sus actividades, y
- V. Favorecer la coordinación entre las dependencias y entidades del gobierno federal y las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiarias, en lo relativo a las actividades que señala el artículo 5 de la misma.⁴⁹

⁴⁹ Diario Oficial de la Federación, *Artículo 1 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*.

Si bien la Ley no define con precisión qué se entiende por OSC, en los artículos 3 y 5 se dan los lineamientos necesarios para elaborar un concepto de OSC:

Artículo 3.- Podrán acogerse y disfrutar de los apoyos y estímulos que establece esta ley, todas las agrupaciones u organizaciones mexicanas que, estando legalmente constituidas, realicen alguna o algunas de las actividades a que se refiere el artículo 5 de la presente ley y no persigan fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso, sin menoscabo de las obligaciones señaladas en otras disposiciones legales.

Artículo 5.- Para efectos de esta ley, las actividades de las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento son las siguientes:

- I. Asistencia social, conforme a lo establecido en la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y en la Ley General de Salud;
- II. Apoyo a la alimentación popular;
- III. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público;
- IV. Asistencia jurídica;
- V. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;
- VI. Promoción de la equidad de género;
- VII. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con capacidades diferentes;
- VIII. Cooperación para el desarrollo comunitario;
- IX. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos.
- X. Promoción del deporte;
- XI. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias;
- XII. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales;
- XIII. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico;
- XIV. Fomento de acciones para mejorar la economía popular;
- XV. Participación en acciones de protección civil;
- XVI. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley, y
- XVII. Las que determinen otras leyes.⁵⁰

⁵⁰*Ibíd.*, Artículos 3 y 5

Respecto a los derechos con que cuentan las OSC, en el marco de esta Ley, se establecen como tales: inscribirse en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, acceder a apoyos y estímulos públicos, gozar de incentivos fiscales, recibir donativos y recibir asesoría y capacitación, entre otros. En el caso de las obligaciones de las OSC se señala, por ejemplo, que éstas deben estar inscritas en el Registro, que debieron constituirse de manera legal y que deben contar con un sistema de contabilidad de acuerdo a las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados.⁵¹

Ejemplos de OSC

A continuación se presentan algunos ejemplos de OSC en nuestro país, las cuales pertenecen a los ámbitos de democracia, derechos humanos, desarrollo social, ecología y género. Se exponen dos casos por cada rubro, incluyendo la misión y/o objetivos de cada Organización, así como su página web para mayores consultas.

<i>Organización</i>	<i>Misión y/u Objetivos</i>	<i>Página Web</i>
Fundar, Centro de Análisis e Investigación	Institución independiente, interdisciplinaria y plural dedicada a la investigación, difusión y enseñanza en torno a aspectos relacionados con la democracia y la participación ciudadana. Es una institución plural, independiente, sin afiliación partidista y horizontal que busca avanzar hacia la democracia sustantiva. FUNDAR se dedica a la incidencia y monitoreo de políticas e instituciones públicas por medio de la investigación aplicada, la reflexión crítica y propositiva, la experimentación y la vinculación con actores civiles, sociales y gubernamentales	www.fundar.org.mx
Movimiento Ciudadano por la Democracia	El Movimiento Ciudadano por la Democracia, como una organización civil, es un espacio abierto, autónomo no pertenece ni busca sustituir a los partidos políticos o al gobierno, plural y no lucrativo que une el esfuerzo y la acción de organizaciones y ciudadanos de comunidades, municipios y ciudades de veintiocho estados de la República, comprometidos a trabajar unidos por lograr una transición pacífica hacia la democracia en México a través del desarrollo de una <i>nueva cultura política-democrática</i> con el fin de lograr una <i>nueva relación gobierno-ciudadano</i> basada en el respeto, la participación, el cabildeo, el seguimiento y el diálogo democrático, al tener siempre presente la defensa de los derechos humanos y políticos.	www.laneta.apc.org/mcd

⁵¹ *Ibid.*, Artículos 6 y 7

<i>Organización</i>	<i>Misión y/u Objetivos</i>	<i>Página Web</i>
<p>Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O. P.", A. C.</p>	<p>Organización no gubernamental, cuya misión es la difusión y defensa de los derechos humanos. Se esfuerza por realizar actividades que promuevan derechos fundamentales y que proporcionen herramientas a los sectores vulnerables para su defensa. Cuenta con áreas de trabajo que realizan actividades públicas de promoción y educación de los derechos humanos: Documentación e Investigación, Educación, y Promoción y Difusión y Área Jurídica.</p>	<p>www.derechoshumanos.org.mx</p>
<p>Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez</p>	<p>Organización que denuncia, difunde y promueve la situación de los derechos humanos en nuestro país.</p>	<p>www.centroprodh.org.mx</p>
<p>Centro Mexicano Para la Filantropía (CEMEFI)</p>	<p>Asociación civil fundada en 1988; es una institución privada, no lucrativa, sin ninguna filiación a partido, raza o religión. Tiene como misión promover cultura filantrópica y de responsabilidad social en México y fortalecer la participación organizada de la sociedad.</p>	<p>www.cemefi.org</p>
<p>DECA Equipo Pueblo, A. C.</p>	<p>Red Social que incide en la Transición Democrática del país, promoviendo el debate y la elaboración de propuestas sobre los temas y la agenda de desarrollo social y económico, de justicia y de participación ciudadana, en los ámbitos local, nacional, regional e internacional.</p>	<p>www.equipopueblo.org.mx</p>
<p>Biocenosis, A. C.</p>	<p>Asociación civil no lucrativa formada por iniciativa de un grupo de profesionistas en distintas disciplinas con el propósito de trabajar a favor de la conservación de la vida silvestre y de los escenarios naturales donde esta ocurre.</p>	<p>www.biocenosis.org.mx</p>
<p>Consejo Nacional de Industriales Ecologistas de México (CONIECO)</p>	<p>Asociación con fines no lucrativos que lucha por la preservación ecológica. Entre sus objetivos se encuentra fomentar la cultura ecológica en los procesos industriales, así como fortalecer la industria mexicana del medio ambiente.</p>	<p>www.conieco.com.mx</p>

<i>Organización</i>	<i>Misión y/u Objetivos</i>	<i>Página Web</i>
<p>Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia</p>	<p>Organización civil que promueve los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Como institución dedicada a la investigación y difusión de información de temas prioritarios a través de la formación de grupos de gestión y defensa, y de alianzas entre mujeres líderes de ámbitos diversos, Equidad de Género promueve la formación de redes y la participación ciudadana en dos ejes principales: defensa de los derechos sexuales y reproductivos y aborto legal y evaluación y seguimiento de presupuestos públicos elaborados con perspectiva de género.</p>	<p>www.equidad.org.mx</p>
<p>Grupo de Información en Reproducción Elegida</p>	<p>El Grupo de Información en Reproducción Elegida es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1991 y registrada legalmente en abril de 1992. Su interés principal es generar, sistematizar y difundir información relativa a los derechos reproductivos para que éstos sean reconocidos y respetados en México. Particularmente, se ha concentrado en la problemática del aborto en nuestro país.</p>	<p>www.gire.org.mx</p>